



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Expediente CoMext: 2025/CTR/0900988
- Título: Alojamiento, diseño y desarrollo de página web institucional y correos institucionales de la MANMUNI PETÉN ITZÁ
- Unidad Promotora: Oficina de Cooperación Española (OCE) en Guatemala.

1. Antecedentes

La Unión Europea, conjuntamente con algunos Estados miembros (Alemania, España, Francia, Irlanda y Suecia) con presencia en el país y otros socios (FAO), promueve una iniciativa conjunta o TEI (Team Europe Initiative) para fomentar la transición ecológica del Petén, conocida bajo el nombre *Petén más Sostenible*, buscando cumplir con el objetivo de vincular el desarrollo socioeconómico de Petén con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales, con enfoque de género y pertinencia cultural.

La intervención de España en *Petén más Sostenible* se enmarca en la Acción “Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia”. Esta intervención cuenta con tres grandes resultados que abordan:

1. La planificación y el ordenamiento territorial.
2. La mejora de servicios públicos de agua, saneamiento y la gestión de residuos sólidos.
3. Un modelo de turismo sostenible.

España, a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) aborda su intervención con dos ejes comunes –el fortalecimiento institucional y la sensibilización y comunicación para el cambio de comportamiento- y dos transversales que coadyuvan en la reducción de brechas de desigualdad: el enfoque de género y la pertinencia cultural.

Temáticamente, la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Sostenible del Lago Petén Itzá – MANMUNI -, se identificó como actor clave relevante en los temas abordados en los tres resultados esperados del Programa de AECID, pero cobra una especial relevancia la participación de esta instancia intermunicipal en el Resultado 1 y el Resultado 2 de la Acción de España.

Para su ejecución, la AECID cuenta con entidades socias, entre las que se encuentra la MANMUNI, con la que AECID tiene un acuerdo, a través de una subvención, cuyo objetivo principal es su fortalecimiento institucional y la mejora de capacidades para su sostenibilidad.

El desarrollo de esta consultoría se enmarca en el Resultado 1, Actividad 2.4. “Desarrollado y puesto en marcha un mecanismo para mejorar la información que ofrece la MANMUNI a sus municipios socios y la rendición de cuentas de acciones implementadas con apoyo del Programa”.



2. Objetivos

2.1 General:

Apoyar a la MANMUNI en el fortalecimiento, mejora y organización de su comunicación, habilitando un espacio virtual que permita alojar y gestionar una web institucional, correos electrónicos institucionales y los servicios ofrecidos a las municipalidades asociadas.

2.2 Específicos:

- a. **Diagnóstico inicial:** evaluar la situación actual de la MANMUNI respecto a la necesidad de contar con correos institucionales (número de cuentas, tamaño del espacio virtual requerido, etc.) así como la estructura básica desarrollada por la MANMUNI con apoyo del programa para el diseño y desarrollo de una página web institucional.
- b. **Contratación de espacio virtual** para el alojamiento de cuentas de correo institucionales de MANMUNI y página web por un año de duración.
- c. **Diseño y desarrollo web de la página institucional**, partiendo de la estructura de contenidos elaborada por el programa junto a la MANMUNI, y el diseño básico planteado (secciones e información predefinida).
- d. **Soporte para el manejo y gestión de cuentas de correo institucional y web institucional** durante 6 meses.

3. Entregables y tareas sugeridas

- a. Plan de trabajo aprobado por MANMUNI y AECID.
- b. Informe de diagnóstico inicial y contrato de alojamiento virtual para web¹ y gestión de correos institucionales.
- c. Correos institucionales de MANMUNI creados y puestos en funcionamiento. Desarrollo de sesiones de inducción para el manejo y gestión de cuentas de correo electrónico institucional. Instructivo para el manejo y gestión de cuentas institucionales de correo electrónico.
- d. Borrador de diseño y desarrollo web de página institucional, con varias secciones preestablecidas con contenido de texto sencillo y otras secciones por definir, con contenido específico a ser desarrollado conjuntamente con MANMUNI y el programa:
- e. **Sección de servicios:** albergará la información de los servicios ofrecidos por MANMUNI actualmente. Su desarrollo debe ser flexible para que MANMUNI pueda ir incluyendo o excluyendo servicios ofrecidos según la evolución institucional. Idealmente incorporará una parte de acceso interno para que los municipios asociados puedan consultar los servicios disponibles y solicitarlos, con formulario de solicitud, panel de seguimiento del estado de la solicitud y el servicio.
- f. **Sección de información de consulta:** albergará distintos tipos de información (normativas, documentos, estudios...) para lo que se elaborará conjuntamente con MANMUNI y el programa un listado de documentos asociados a categorías (tipo, tema, año, institución, etc.) que puedan servir para la búsqueda sistematizada (por categorías y con buscador

¹ La MANMUNI PETÉN ITZÁ cuenta con dominio disponible registrado a su nombre con dirección <http://mancopetenitza.org.gt>



general. Se incorporarán etiquetas que faciliten la búsqueda general de los documentos en los buscadores más generalizados (google, safari, explorer, firefox...). Parte de la información podrá estar limitada en su acceso, para lo que se generarán usuarios y claves (por ejemplo, por municipio o por direcciones municipales).

- g. Desarrollo de sesiones de inducción para el manejo y gestión web. Entrega de instructivo básico para la gestión y manejo de la página web.
- h. Web institucional puesta en línea con el dominio web registrado por MANMUNI.
- i. Informe final con registro del soporte al espacio virtual, web institucional y cuentas de correo institucional requerido por MANMUNI y el programa. Incluirá la entrega de claves y accesos, entrega de instructivos y toda la información de soporte relacionada con el espacio virtual.

4. Responsabilidades

- Trabajar en equipo y de forma colaborativa con el personal de la MANMUNI y el de AECID y sus asistencias técnicas ligadas a la ejecución del programa en el que se enmarca la contratación.
- Asegurar que los productos contratados (espacio virtual, gestor de correos, etc.) respondan a las necesidades de la MANMUNI.
- Respetar los consensos generados por el equipo de trabajo y la confidencialidad de la información generada.
- Trabajar bajo los preceptos de la Cooperación Española: enfoque basado en derechos humanos, integrando coherentemente la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad ambiental.

La persona o empresa consultora trabajará bajo la supervisión directa del equipo de la AECID asignado para garantizar la ejecución de lo contemplado en estos TdR así como de la MANMUNI PETÉN ITZÁ, entidad beneficiaria del proyecto.

5. Desarrollo del trabajo

La consultoría podrá realizarse en línea, con reuniones de trabajo periódicas de seguimiento de avances y presentación de productos.

6. Logística y gastos derivados

Toda la logística y gastos derivados del desarrollo del trabajo de la consultoría correrá a cuenta de la persona o empresa que preste el servicio profesional.

7. Modalidad de trabajo

Contratación por prestación de servicios profesionales.

Duración estimada de la contratación: máximo 6 meses, a partir de la formalización del contrato (si el desarrollo de los productos se diera en un tiempo menor, la duración irá ligada a la remisión y aprobación de productos/entregables).



8. Forma de pago

La forma de pago está definida por la entrega de los productos establecidos, una vez hayan sido aprobados por parte de la AECID.

- 20% a la firma de contrato y aprobación del 1er producto: Plan de Trabajo (entregable A).
- 20% tras la entrega y aprobación del segundo producto: entregables B y C).
- 40% tras la entrega y aprobación del tercer producto: entregables D, E y F).
- 20% tras la entrega y aprobación del cuarto producto: entregables G, H e I.

9. Perfil de la persona o empresa consultora (criterios objetivos de valoración de ofertas).

Empresa o persona con experiencia comprobable de 5 años como mínimo en:

- Gestión de correos electrónicos institucionales.
- Adquisición y gestión de espacio virtual en servicios proporcionados por terceros.
- Diseño y desarrollo web de plataformas y páginas web que incluya, al menos:
 1. accesos diferenciados para la gestión por tipos de usuarios.
 2. accesos con usuario y clave para consultas específicas a secciones de la plataforma o página web.
 3. buscadores generales de contenido de la página y buscadores que incluyan clasificadores y etiquetas.
- Experiencia y/o formación de la persona/equipo consultor postulante:
 1. Profesional universitario que haya finalizado las carreras de Análisis de Sistemas Informáticos o Ingeniería de Sistemas Informáticos.
 2. Profesional con estudios y/o experiencia en diseño gráfico y diseño web.
 3. Profesional con estudios y/o experiencia en desarrollo web compatible con gestor de contenidos wordpress o similar, con tecnologías libres de visualización de datos en web.
 4. Conocimiento de herramientas HTML5, JAVA, CSS, ANGULAR, GIS, APACHE, TOMCAT, WILDFLY, POSTGRES. Con conocimiento y experiencia en programación de framework cakephp, y api wordpress, implementación de cms y sistemas web en general, bases de datos libres (mysql, postgresql) programación en JAVA y estadísticas javascript html5.

10. Supervisión, confidencialidad y propiedad intelectual.

La persona o empresa prestadora del servicio se compromete a entregar los productos y ejecutar las actividades señaladas en los términos de referencia, el plan de trabajo acordado y el cronograma establecido.

AECID podrá verificar la calidad de los servicios prestados y de los resultados o entregables durante todo el desarrollo de la consultoría. AECID supervisará las actividades que realice la persona o empresa consultora y, si dichas actividades contravienen lo establecido en los términos de referencia o en las premisas acordadas para el desarrollo de los servicios contratados, AECID podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar la información y su imagen institucional.



La persona prestadora del servicio deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general concerniente a este servicio y a la institución contratante y financiadora, así como de la entidad beneficiaria del servicio (MANMUNI) que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

La propiedad intelectual de los productos y entregables derivados de la contratación, así como oros productos que puedan elaborarse en el marco del desarrollo de la consultoría (presentaciones, herramientas de recolección de información, etc.) serán propiedad de AECID y de la MANMUNI, no pudiendo ser copiado, distribuido o utilizado sin autorización previa.

11. Lugar y forma de Presentación

Las personas y/o empresas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar a través del registro de entrada de la Representación Diplomática u Oficina Consultar española en Guatemala, sito en Embajada de España en Guatemala, 6ª calle 6-48 zona 9.

En asunto se incluirá lo siguiente: Exp. 2025/CTR/0900988– Alojamiento, diseño y desarrollo de página web institucional y correos institucionales de la MANMUNI PETÉN ITZÁ.

Documentos requeridos:

1. Carta de entrega.
2. Propuesta económica. (según modelo adjunto).
3. Documento de referencia de la empresa o persona postulante, que incluya *Currículo vitae* u Hojas de Vida de la persona o personas implicadas en el desarrollo de la consultoría, así como documentación de respaldo que consideren oportuna (listado de trabajos anteriores y referencias comprobables, enlaces que ejemplifiquen la elaboración de productos similares serán bienvenidos, etc.).
4. Documento Personal de Identidad (DPI) de la persona a cargo de la consultoría y Registro Tributario Unificado (RTU) actualizados.

12. Plazo de presentación

Se establece como plazo máximo de presentación de ofertas el lunes 30 de marzo de 2026.

Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto a través de la dirección: asistenciatei.peten@aecid.es y/o oce.guatemala@aecid.es

Firmado electrónicamente:

